

*Presidencia de la República Oriental del Uruguay***PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

Montevideo, 22 ABR. 2026

VISTO: la solicitud formulada por la funcionaria de la Unidad Ejecutora 001 "Presidencia de la República y Unidades Dependientes" del Inciso 02 "Presidencia de la República", señora Cecilia del Milagro Bonilla Savio, a efectos de su incorporación en el Tribunal de Cuentas, al amparo del artículo 479 de la Ley N° 20.446, de 16 de diciembre de 2025;

RESULTANDO: I) que el mencionado artículo dispone que los funcionarios que se encuentren prestando tareas en régimen de pase en comisión en el Tribunal de Cuentas, en forma ininterrumpida, con un mínimo de tres años, a la fecha de vigencia de la precitada Ley, podrán optar por su incorporación definitiva a dicho Organismo, previo informe del Tribunal de Cuentas en el cual se deje constancia de la necesidad de personal para tareas de carácter permanente y la solicitud de la efectiva incorporación del funcionario en comisión, así como el dictado de un acto administrativo de aceptación del jerarca del organismo de origen;

II) que, por Oficio N° 577/2026, de 19 de febrero de 2026, el Tribunal de Cuentas comunicó a la Secretaría de la Presidencia de la República la Resolución N° 31/2026, adoptada por dicho Organismo, con fecha 19 de febrero de 2026, en la cual se dispuso solicitar a la Presidencia de la República, la aceptación de la incorporación definitiva al Tribunal de Cuentas, de la señora Cecilia del Milagro Bonilla Savio;

III) que, según surge del Registro de Vínculos con el Estado, la precitada funcionaria se encuentra en régimen de pase en comisión en el Tribunal de Cuentas, desde el 29 de marzo de 2022;

CONSIDERANDO: que se estima pertinente acceder a la solicitud de incorporación al Tribunal de Cuentas, realizada por la señora Cecilia del Milagro Bonilla;

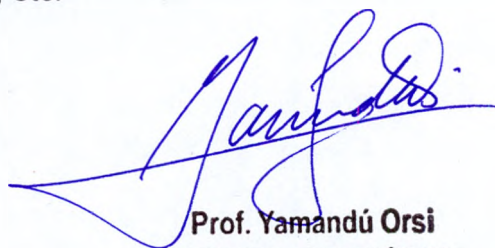
ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 479 de la Ley N° 20.446, de 16 de diciembre de 2025;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1°.- Otórgase la conformidad para la incorporación de la señora Cecilia del Milagro Bonilla Savio, en el Tribunal de Cuentas.

2°.- Comuníquese, etc.



Prof. Yamandú Orsi
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA